

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Deja sin efecto el Artículo 3º de la Ley N° 2598. Modifica el Artículo 4º de la misma Ley el que quedará redactado como sigue: "Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito de hasta CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000,00) para la atención de los gastos de instalación y equipamiento y funcionamiento general de la Planta Industrial, los que se lomarán de Rentas Generales con imputación a la presente Ley, hasta la incorporación de las partidas necesarias en el Presupuesto de 1974.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:35:26

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa